

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 14 de septiembre de 2004.

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Proyecto de Investigación "Las políticas públicas en la educación en la Provincia del Chubut durante el período 1197-2002: estudios sobre el proceso de regulación, invención y configuración del Tercer Ciclo de EGB", Prof. Sonia Rosa MOREJON y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se solicita la incorporación del Dr. Florencio MOLINA como miembro de la Unidad Ejecutora del mencionado proyecto;

Que asimismo se solicita la baja de la Lic. Silvia MARTINEZ MOLICA, el Lic. Julio IBAÑEZ y la Al. Virginia FOLETTO quienes no han presentado su renuncia de acuerdo a lo que manifiesta la Directora del Proyecto en su nota de fecha1 de Junio de 2004;

Que la misma se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 01 de septiembre ppdo.

POR ELLO

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

Artículo 1°) Avalar la incorporación del Dr. Florencio MOLINA (D.N.I. 6.036.512) como miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación "Las políticas públicas en la educación en la Provincia del Chubut durante el período 1197-2002: estudios sobre el proceso de regulación, invención y configuración del Tercer Ciclo de EGB", Prof. Sonia Rosa MOREJON, a partir del 1 de Junio de 2004. Artículo 2°) Avalar la desvinculación de la Lic. Silvia MARTINEZ MOLICA, el Lic. Julio IBAÑEZ y la Al. Virginia FOLETTO quienes no han presentado su renuncia de acuerdo a lo que manifiesta la Directora del Proyecto en su nota de fecha 1 de Junio de 2004, a partir de ese momento.

Artículo 3°) Elevar la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para la continuidad de su camino crítico.

Artículo 4°) Registrese, notifiquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION CAFHCS N° 337/04

CRETARIO ACADEMICO

ACULTAD HUM. Y CIERCIAS SOC U.M.P.S.J.B. PER NORMA ISABEL FUENTES

e. Humanidades y Os: Sociales